



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2026

Expte. Nº 46/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Escala Salarial para el Personal Superior de la Universidad Nacional de Salta aplicada durante el mes de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 1010-DGP-25, el Sr. Director General de Personal, Mg. Jorge Raúl NINA, informa que en la formulación de dicha escala salarial se incurrió en un error provocado por la interpretación de dicha Dirección respecto a la suma fija dispuesta para el personal docente y su impacto en la formulación de la escala salarial del Personal Superior, adjuntado a tal fin el documento pertinente con las rectificaciones efectuadas.

QUE la escala tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025, aplicada en diciembre de 2025.

QUE la escala salarial para el Personal Superior de esta casa de Aitos Estudios resulta de la aplicación de las Resoluciones CS Nº 455/2011, CS Nº 119/2025 y CS 232/2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

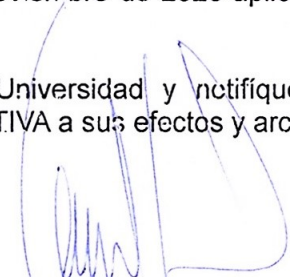
ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la escala salarial resultante de las Resoluciones CS 455/2011, CS Nº 119/2025, y CS Nº 232/25, para el Personal Superior de esta Universidad, para el mes de NOVIEMBRE de 2025-RECTIFICATIVA, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a aplicar dicha Escala de Sueldos - Rectificativa, con efecto al 1º de noviembre de 2025-aplicada en diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIR. GRAL. DE PERSONAL

DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

**ESCALA SALARIAL PERSONAL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

VIGENTE DESDE EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2.025 - APLICADA EN DICIEMBRE/2025

**MARCO LEGAL APLICABLE:** RES. 455/11 C.S.; 119/25 C.S. Y 232/25 C.S.

- (1) RES. 455/11 C.S. Y 119/25 C.S.: Determina los coeficientes aplicables
- (2) RES. 119/25 C.S.: Determina que los cargos de Decano, Vicedecano y Secretarios de Facultad poseen una remuneración idéntica en todo el ámbito de la Universidad, el cual incluye todo concepto adicional independientemente del lugar de la prestación de servicios.
- (3) RES. 232/25 C.S.: Determina como se calculara el haber total del cargo de la autoridad Superior
- (4) Según instructivo salarial de la Subsecretaria de Políticas Univers.(Secr. de Educ.de la Nac.) del 17-11-25 con vigencia al 01-11-2025.

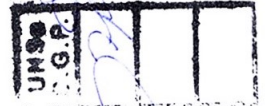
**COMPOSICION:**

Res. 232/05 - Art 1° -ITEMS a): El equivalente al cargo de "Profesor Titular" con dedicación exclusiva y máxima antigüedad, más los adicionales que correspondan al cargo según la situación del agente (por ejemplo, título de posgrado), con exposición en el Sistema RHUN como cargo docente en el escalafón docente universitario.	SUELDO BASICO (4)	ADICIONAL REM. BONIF.	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ANTIGÜEDAD MÁXIMA	SUMA FIJA REM. NO BONIF.	TOTAL REMUNERATIVO
<b>Profesor Titular con Dedicación Exclusiva</b>	1.427.359,00	180,72	1.427.539,72	1.713.047,66	20.000,00	3.160.587,38

CARGO	Dedicación Exclusiva (2)		Dedicación Tiempo Completo (2)		Dedicación Semiexclusiva (2)	
	COEFICIENTE (1)	BASE P/DETERMINAR EL COMPLEMENTO	COEFICIENTE (1)	BASE P/DETERMINAR EL COMPLEMENTO	COEFICIENTE (1)	BASE P/DETERMINAR EL COMPLEMENTO
RECTOR	2,0000	6.321.174,77	-	-	-	-
VICERRECTOR	1,8800	5.941.904,28	1,4100	4.456.428,21	0,9400	2.970.952,14
DECANO FACULTAD	1,7600	5.562.633,80	1,3200	4.171.975,35	0,8800	2.781.316,90
VICE DECANO FACULTAD	1,6300	5.151.757,44	1,2200	3.855.916,61	0,8200	2.591.681,65
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD (PRESIDENTE CIUNSA., DIRECTOR SEDE, AUDITOR)	1,5700	4.962.122,19	1,1800	3.729.493,11	0,7850	2.481.061,10
SECRETARIO DE FACULTAD (SUB-SECRETARIO, SECRETARIO CIUNSA, SECRETARIO SEDES)	1,4500	4.582.851,71	1,0900	3.445.040,25	0,7250	2.291.425,85
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL	1,5100	4.772.486,95	-	-	-	-
<b>Total</b>						<b>3.160.587,38</b>

**EXPOSICION:**

- A. Un recibo de sueldo que resulta del cargo designado
- B. Exposición separada del Item a) del B) conforme a la Res. 232/25 C.S.



Salta, 17 de Diciembre de 2.025.-

**HECTOR MIGUEL PERALTA**  
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA